



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 27 de Mayo de 2022 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 10889 - 2022.-

Santiago, 27 de Mayo de 2022.-



123456933078
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456933078.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456933078.-

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN

"COMPRA CON TARJETAS CORONA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA
COMPRA GRATIS DE HASTA \$200.000.- POR HORA"

DE

SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A.

Protocolización de Bases de Promoción "COMERA CON TARJETAS
CORONA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA COMPRA GRATIS DE HASTA
\$200.000.- POR HORA", de SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES
S.A., suscrito con veintiséis de mayo de dos mil veintidós,
solicitado por doña **Matias Jarpa Fernández**, que consta de
cinco páginas, que se agrega al final de mis Registros
Públicos del mes en curso, bajo el Número **CUATROCIENTOS
QUINCE**.

Santiago, 27 de Mayo de 2022.-

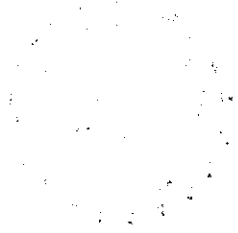
Pag: 2/9



Certificado N°
123456933078
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>


IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

INUTILIZADA



BASES DE PROMOCIÓN "COMPRA CON TARJETAS CORONA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA COMPRA GRATIS DE HASTA \$200.000.- POR HORA".

La presente promoción es organizada por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por doña Mariela Jacir Ramírez, cédula nacional de identidad N° 10.328.124-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 1209, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante "SCC S.A." y/o el "ORGANIZADOR". Las presentes bases, en adelante las "BASES" ofrecen información específica relativa a la promoción "COMPRA CON TARJETAS CORONA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA COMPRA GRATIS DE HASTA \$200.000.- POR HORA", en adelante, la "PROMOCIÓN", en los términos que se señalan a continuación:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

SCC S.A. ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 30 de mayo de 2022 y durará hasta el 01 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, entre las 09:00 y las 23:59 horas de cada día, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual las personas que sean tarjetahabientes titulares de Tarjeta Corona Mi Solución o Tarjeta Corona Mastercard, en adelante ambas conjuntamente la "Tarjeta Corona", que realicen compras en www.corona.cl o en los portales web de comercios nacionales que acepten como medio de pago la Tarjeta Corona Mastercard, en ambos casos efectuando el pago de la compra con la Tarjeta Corona, durante el PLAZO y bajo las condiciones de las BASES, participarán automáticamente de un sorteo por hora de uno de los 15 reembolsos diarios del valor de su compra, con un tope de \$200.000.- por transacción, el cual se verá reflejado en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente de su Tarjeta Corona, según su fecha de facturación.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participan de la PROMOCIÓN todas las personas que sean tarjetahabientes titulares de Tarjeta Corona, que realicen compras en www.corona.cl o en los portales web de comercios nacionales que acepten como medio de pago la Tarjeta Corona Mastercard, en ambos casos efectuando el pago con la Tarjeta Corona, dentro del PLAZO.

Pag: 4/9



Certificado N°
123456933078
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el número 5.- siguiente.

4.- BENEFICIO EN QUE CONSISTE LA PROMOCIÓN Y SU VALIDEZ.

a) Todas las compras realizadas dentro del PLAZO en www.corona.cl o en los portales web de los comercios nacionales que acepten como medio de pago la Tarjeta Corona Mastercard, en ambos casos realizando el pago con la Tarjeta Corona, ingresan automáticamente al sorteo de uno de los 15 reembolsos diarios del valor de su compra, con un tope de \$200.000.- por transacción que participa del sorteo, el que se verá reflejado como un abono en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente de su Tarjeta Corona, según su fecha de facturación.

Durante los 3 días de la promoción se sorteará un ganador por cada hora comprendida entre las 09:00 horas y las 23:59 horas, según el horario en que haya realizado la compra, acumulando un total de 45 ganadores durante los 3 días. Por cada día de vigencia de la promoción, habrá 15 ganadores a los que se les devolverá un monto igual a la compra realizada en alguno de los siguientes horarios con tope de \$200.000.- por compra que participará del sorteo, los cuales corresponderán a un ganador por cada una de las siguientes franjas horarias, por cada día de vigencia de la promoción:

a.- 09:00 -09:59 horas; b.- 10.00 -10:59 horas; c.- 11.00-11:59 horas; d.- 12:00 -12:59 horas; e.-13:00- 13:59 horas; f.- 14:00-14.59 horas; g.- 15.00 -15.59 horas; h.- 16.00 -16.59 horas; i.- 17.00 -17.59 horas; j.- 18.00- 18.59 horas; k.- 19.00- 19.59 horas; l.- 20.00- 20.59 horas; m.- 21.00- 21.59 horas; n.- 22.00- 22.59 horas; y ñ.- 23.00- 23.59 horas.

Los sorteos se llevarán a cabo al día siguiente al de la compra respectiva, dando aviso a los ganadores mediante correo electrónico y publicación de los resultados en www.tarjetacorona.cl.

5.- CONDICIONES

a.- Ingresan al sorteo todas las compras realizadas durante el PLAZO, en las condiciones señaladas precedentemente, independiente de su valor, sin embargo el máximo monto a reembolsar será de \$200.000.- por cada transacción que participa del sorteo. De esta forma, a cada persona que resulte como



Certificado
123456933078
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ganador de una compra realizada durante el PLAZO, se le reembolsará el monto de su compra de acuerdo a lo indicado en la letra b.- siguiente.

b.- El reembolso se aplicará de forma automática en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente de la Tarjeta Corona del ganador, según su fecha de facturación, sin necesidad de contar con código promocional alguno, con un tope en el valor del reembolso de \$200.000.-.

c.- Sin perjuicio de la obligación de SCC S.A. de proceder de acuerdo a lo indicado en la letra b.- anterior, el cliente que haya resultado ganador del reembolso de una de las compras de acuerdo a las condiciones contenidas en el presente instrumento, podrá reclamar a SCC S.A. que se le reembolse el monto de su compra, de acuerdo condiciones de las BASES, hasta 60 días posteriores al término del PLAZO.

d.- Ingresan al sorteo sólo las compras realizadas en www.corona.cl o en los portales web de los comercios nacionales asociados a Tarjeta Corona Mastercard, excluye compras presenciales en Tiendas Corona y compras en portales web de comercios internacionales.

e.- Acumulable con otras promociones y ofertas que se encuentren vigentes.

6.- SORTEO

Resultarán favorecidas con el premio descrito en el N° 4 anterior, aquellas personas cuyo nombre o cédula nacional de identidad, debidamente registrado, sea escogido al azar mediante sorteo electrónico a realizarse el día siguiente al de la realización de la compra dentro del PLAZO, es decir, el día 31 de mayo para las compras realizadas el 30 de mayo, el 01 de junio para las compras realizadas el 31 de mayo, y el 02 de junio para las compras realizadas con fecha 01 de junio, todos de 2022. Lo anterior se efectuará mediante sistema de sorteo electrónico y, con la asistencia del personal que participe en éste mediante plataformas de telecomunicaciones y/o video conferencia. El ganador será publicado en la página web www.tarjetacorona.cl, y se le enviará un correo electrónico al *e-mail* que el cliente tenga registrado con SCC S.A., en el que se le informará que ha sido ganador del reembolso de la compra realizada por él dentro del PLAZO, será contactado mediante llamada telefónica.

7.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Pag: 6/9



Certificado Nº
123456933078
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

SCC S.A. podrá modificar las presentes bases cuando lo requiera, -respetando los derechos adquiridos de los clientes- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 7.- precedente y protocolizar la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago.

9.- RESERVA DE ACCIONES.

SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

10.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

11.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el "CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA DE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, DE APERTURA DE LINEA DE CRÉDITO Y MANDATOS ESPECIALES" o en el "CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO, DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO CORONA MASTERCARD®", según corresponda, suscrito por el cliente para acceder a la línea de crédito asociada a la Tarjeta Corona, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes referidos.

12.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 27 de mayo de 2022.



Certificado
123456933078
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



13.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.tarjetacorona.cl o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

14.- PERSONERÍAS.

La personería de doña Mariela Jacir Ramírez para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 04 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 26 de mayo de 2022.

MARIELA
ALEJANDRA
JACIR
RAMIREZ

Firmado digitalmente por MARIELA
ALEJANDRA JACIR RAMIREZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=CL, st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, la=SANTIAGO,
o=MARIELA JACIR RAMIREZ, ou=*,
cni=MARIELA ALEJANDRA JACIR
RAMIREZ,
email=MJACIR@CORONA.CL
Fecha: 2022.05.26 22:06:40 -04'00'

MARIELA JACIR RAMÍREZ

p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

d0424-2022

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE5..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO Nº 10889-2022
DE FECHA 27-05-2022 Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
CON EL Nº 415
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



Pag: 8/9



Certificado Nº
123456933078
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado
123456933078 N
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

